



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

Quienes hayan sido declaradas personas con discapacidad visual conforme a la Ley o que por su grado de discapacidad visual estén impedidos de rendir las pruebas del Sistema de Acceso a las Universidades Chilenas, podrán solicitar su ingreso a primer año hasta en cinco carreras de pregrado.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Completar el formulario disponible en [admision.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admision.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Licencia de Educación Media otorgada en nuestro país.
- c) Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de enseñanza media).
- d) Credencial otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación en que conste que el/la postulante está inscrito/a en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- e) Certificado médico que indique la discapacidad de que se trata, su grado y la deficiencia que la provoca.
- f) Cartas de presentación proporcionadas por sus profesores/as y/o instituciones que tuvieron participación en sus estudios medios.
- g) Comprobante del pago del Impuesto Universitario correspondiente (\$62.000).
- h) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, los/las postulantes a carreras de Educación deberán presentar el Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media que entrega el Ministerio de Educación (<http://certificados.mineduc.cl/>).

### **3.- INFORMACION GENERAL**

**Oferta de vacantes.**- Sírvase consultar el listado de carreras que ofrecen vacantes, en la web de Admisión UdeC, en [admision.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admision.udec.cl/ingresos-especiales/).

**Exámenes Especiales.**- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Del ingreso múltiple.**- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles durante el período de postulación en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl), desde las 9:00 horas del martes 2 de enero hasta las 23:59 horas del martes 9 de enero 2024.

### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE), Fono: (56) 412207291  
[www.udec.cl](http://www.udec.cl) - e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)



Unidad de Admisión y  
Registro Académico Estudiantil  
**Universidad de Concepción**

Última actualización, 3 de noviembre de 2023.